

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Se publica todos los días excepto los festivos.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: Por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por tres meses 4 idem.—SUSCRIPCION PARA FUERA: Por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem.—Se suscribe en la imprenta de LA ABEJA MONTANESA, calle del Muelle, número 4, cuarto entresuelo.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador.—Los anuncios se insertarán a precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CIRCULAR.

Exmo. Sr.: La corta pero importante campaña que acaba de hacer el Ejército, auxiliado eficazmente por la Guardia civil y Carabineros, ha salvado la unidad nacional, y con ella los grandes y permanentes intereses de la sociedad española.

Difícil sería enumerar los rasgos de valor y sufrimiento con que el Ejército ha probado una vez más que cuando se trata de defender el orden y la libertad responde siempre con abnegación y entusiasmo al llamamiento de la patria.

Altamente satisfecho S. A. el Regente del Reino del comportamiento del Ejército, que así sabe cumplir con su deber, y que tan noblemente corresponde a los altos fines para que ha sido instituido, se ha dignado disponer que se den las gracias en su nombre a todos los Generales, Jefes, Oficiales y tropa del Ejército, Guardia civil y Carabineros por los distinguidos servicios que acaban de prestar, y que sean desde luego propuestos para gracias los que se hayan hecho acreedores a ellas, pues nada más justo y equitativo que recompensar aquellos a quienes les haya cabido la suerte de contribuir más directamente a salvar la Nación de los horrores de la anarquía.

También se ha servido disponer S. A. que se den igualmente las gracias a los Voluntarios de la Libertad que se han colocado al lado del Gobierno para conservar el orden, y muy especialmente a todos los que a impulso de su patriotismo han salido a campaña en concepto de movilizados.

De orden de S. A. lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consecuentes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 17 de Octubre de 1869.—Prim.

Sr. Capitan general de...

(Gaceta del dia 18 de Octubre.)

ALMIRANTAZGO.

Aviso á los navegantes.

Núm. 15.

SECCION DE ESTABLECIMIENTOS CIENTÍFICOS.

HIDROGRAFÍA.

OCEANO ATLÁNTICO (BRASIL).

Faro flotante de la entrada del río Pará.

Este buque-faro, anunciado en el Aviso núm. 1º, de 17 de Marzo, ha variado de posición.

Hoy se encuentra fondeado en 27 metros de agua, 1'5 millas próximamente del cantil del bajo Braganza. Desde él se marcan la punta de la isla Tajoca al S. 16° E., y la punta Curuza al S. 47° E.

Los buques que vayan del Este, desde el momento que marquen el faro flotante al O. gobernarán sobre él, y pasando por su parte Norte harán rumbo al SO. en seguida. Demoras verdaderas. Variación en 1869, 1° 50' NO.

MAR ADRIÁTICO.

Faro de Punta Amica y puerto Zara (Dalmacia.)

El 22 de Julio de 1869 se ha encendido un nuevo faro en punta Amica, cerca de Zara.

Luz fija blanca. Alcance ordinario, 9 millas.

Latitud 44° 7' 40" N. y longitud 21° 24' 56" E.

Elevación sobre el nivel del mar, 9'16 metros.

Aparato dióptrico montado sobre una columna de hierro, con escalera exterior, todo de color verde.

El mismo día se han cambiado los colores de las luces de los dos faros del puerto de Zara, dejándolas rojas hacia el mar y blancas en dirección del puerto.

Faro del puerto Curzola.

Desde el 1º de Julio de 1869 se

ha encendido un nuevo faro en la cabeza del muelle grande del puerto de Curzola.

Luz fija blanca.—Alcance ordinario 5 millas.

Elevación sobre el nivel del mar, 4'2 metros.

La luz está colocada sobre un candilabro metálico. Viniendo del NO. se ve la luz desde que se dobla la punta de San Giovanni, y viniendo del Sueste cuando se está entre Orebie y la Madonna Grande de Sabioncello.

COSTA DE IRLANDA.

Faro del puerto Erin (isla Man).

El 25 de Agosto de 1869 se ha encendido un nuevo faro en la extremidad posterior del abra del nuevo rompeolas, situado en la costa Oeste de la isla de Man.

Luz fija verde, 7'62 metros sobre el nivel del mar á marea alta.

Alcance en tiempo despejado, 3 millas.

Al entrar en el puerto se dejará la luz á estribo. Esta luz irá avanzando hacia fuera con la obra.

MAR DEL NORTE.

Faro de Puerto Dragor (Sund, Dinamarca).

El 1º de Agosto de 1869 se ha encendido un nuevo faro en la extremidad de la escollera Norte de dicho puerto.

Luz fija roja.—Alcance, 2 millas.

No se encenderá en Mayo, Junio y Julio, ni cuando los hielos cierran el paso. Se verá desde el SSO. al NNE. por el Oeste.

Madrid 30 de Agosto de 1869.—Por orden del Almirantazgo, el Jefe de la Sección, Francisco Chacon.

(Gaceta del dia 17 de Octubre.)

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER.

Continúa la suscripción para la formación del Batallón de Voluntarios con destino a la isla de Cuba.

Escds. Mils.

Suma anterior.... 2.586 500

Ayuntamiento de Limpias.

D. Juan Bringas.....	10
Antonio Pellon.....	» 800
Felipe de Lombera...	50
Santiago Goicoechea...	» 400
Francisco Cicero, (Presbítero).....	2
Justo Pereda.....	2
Miguel Valle.....	1
Simón García.....	» 050
Aleja Hortigosa....	1
Manuel Velasco.....	» 400
Juan García.....	» 800
Leonardo Rivero....	2
Hermanas de la Cruz, (Colegio).....	8
Valentina Naveda...	8
Manuel Giral.....	» 400
Bernardino Garmilla.	400
Juan Mortua.....	1
Francisco Fernandez y Fernandez.....	» 050
Mariano Lopez.....	2
Manuel Eugenio Fer- nandez.....	1 200
Pedro Lopez.....	1 300
Adela Dehesa.....	» 100
Manuel Suárez Cami- no.....	» 400
Catalina Aldecoa....	» 300
Josefa Ortiz.....	1
Antonio Marron Pe- rojo.....	1
Miguel Fernandez...	» 800
José Palacio.....	» 400
Nicolás Arronte....	» 800
Ulpiano Palacio....	» 400
Apolinar Fernandez.	10
Francisco Grascen...	» 400
Juan de Aguirre....	2
Petra Gonzalez....	» 200
Fernando Piedra....	1 900
Vicente de la Piedra Puente.....	4
Juana Ruiz.....	» 400
Ambrosio Martinez..	» 050
José Fernandez....	» 400
José Valdés, (Presbí- tero).....	1 600
Hilario de la Piedra..	» 100
Ramon Trueba.....	10
Manuel Fernandez So- mellera.....	600
Lázaro Rivas.....	» 800
Pedro Herrero.....	2
Valerio Munilla....	» 400
Gregorio Eguilior....	3
José Palacio.....	» 200

D. Faustino Peña.....	> 800
Juan Segundo Pico.....	> 400
Agustín Iturbe.....	> 800
Juan Gómez Heros...	> 400
Tomás Guilez.....	4
Faustino Lombera...	> 400
Lázaro Guilez.....	2
Francisco de la Piedra.....	> 800
<i>Ayuntamiento de Comillas.</i>	
Claudio Lopez y Lopez.....	600
Antonio Sanchez Mollowan.....	500
Vicente Carranceja.....	40
Juan Francisco de San Juan.....	12
Excmo. Sr. D. Celestino del Piélagos....	10
Máximo Cabeza.....	5
Juan del Blanco y Alvarez.....	5
Fernando García.....	5
Ramón Fernandez...	5
Carlos Fernandez de Castro.....	4
Francisco Lopez.....	4
Victoriano Santos Madrid.....	4
Bermir y Compañía.....	4
José Agustín Arostegui.....	2
Domingo Cuevas.....	2
Antonio Gil.....	2
Maria Antonia Fernandez Castro.....	2
Teresa Alonso de Madrid.....	2
Luis Ostroy.....	2
Sabino de Bustamante	2
Angel Sanchez.....	1
Juan Valencia.....	1
Urbano Fernandez...	1
Florencio Cacho.....	1
Felipe García Pereda.	1
Rafael Lledias.....	1
Manuel Soberon.....	1
Manuel Molledo	1
José Diaz de la Campa	1
Francisco Sanchez Labandero.....	1
Vicente Lucio.....	1
Antonio Molledo....	1
José Gutierrez de la Torre.....	1
José Sanchez Movellan.....	1
Julian Moroton.....	> 800
Rosalta Pomar.....	> 800
Angel Vizcaino.....	> 800
Plácido Diaz de la Calpa.....	> 800
Ramon José Bustillo.	> 800
Raimundo de la Fuente.....	> 800
José María Iriondo...	> 600
Juan Herrera.....	> 600
Manuel Muñoz.....	> 600
Juan Antonio Ruiz...	> 600
Maria del Castro....	> 600
Vicente Ramon Perez	> 600
Miguel Echevarría..	> 600
José Solís.....	> 600
Antonio Lledias.....	> 400
Miguel Molledo.....	> 400
Antonio Villegas....	> 400
Máximo Crespo.....	> 400
Maria Antonia Lopez.	> 400
Esteban Fernandez...	> 400
Antonio Diaz.....	> 400
Maria Mogro de Barquera.....	> 400
Francisco Bohigas...	> 400
Aniceto de la Puente.	> 400
Francisco Cueto.....	> 400
Rafael Perez.....	> 400
José Corona.....	> 400
Rafaela del Piélagos..	> 400
Gaspar Carratalá....	> 400
Anacleto Perez.....	> 400
Antonio Fernandez...	> 400
José Aberrategui....	> 200
Maria Lledias.....	> 200
Nicolás Puffer.....	> 200
Andrés Fernandez Co.	> 200

D. Pablo Azcárate.....	> 200
Francisco Perez.....	> 200
Tiburcio Gonzalez...	> 200
Julian Carranceja...	> 200
Julian Santos.....	> 200
Antonio Fernandez Co- tera	> 200
Antonio Balbás.....	> 200
Fernando Bona.....	> 200
Juan Abin.....	> 200
Eugenio Pumarejo..	> 200
Antonio Mogro.....	> 200
Antonio Oria.....	> 200
Petra Casabona.....	> 200
Manuel Noriega.....	> 200
José García.....	> 200
José Bara.....	> 200
Maria Antonia Perez.	> 200
Joséfa Molledo.....	> 200
José Antonio Rico....	> 200
Victoriano Menendez.	> 200
Rosalta Correa.....	> 100
Basilio Casabona....	> 100
Juan Ordoñez.....	> 100
Antonio San Pedro...	> 100
Catalina Castilla.....	> 100
Ramon Mesones.....	> 100
José Camino.....	> 100
Francisco Barranechea.....	> 100
Manuel de la Torre..	> 100
Manuel Suero.....	> 100
Manuel García.....	> 100
Francisco de Poó y Otero	> 100
Manuel Moraton.....	> 100
José Fernandez.....	> 100
Gertrudis Santos.....	> 100
Miguel Iglesias.....	> 100
José Sanchez.....	> 100
Manuel Valle.....	> 100
Francisco García ...	> 100
Joséfa Gutierrez San Juan.....	> 100
José Noceda.....	> 100
Manuel Fernandez...	> 100
José Gutierrez.....	> 100
Manuel Santos.....	> 100
Simón Callejo.....	> 100
Ramon Fernandez...	> 100
Francisco Callejo....	> 100
Prudencio de Poó....	> 100
Manuel Fernandez...	> 100
Francisco Fernandez.	> 100
Francisco Santos....	> 100
Trinidad Alonso.....	> 100
José Fernandez.....	> 100
Francisco Moraton...	> 100
José Santos.....	> 100
Vicente de Caso.....	> 100

Ayuntamiento de Piélagos.

Mateo Mazorra.....	40
Pio de Palacios.....	30
Ramon Santian...	20
Casto Polanco.....	10
Bernardo Sandí.....	6
Juan Peña Campo...	4
Felipe Mora.....	2
Ramon Castañeda...	2
Pablo Fernandez...	1
Pedro Saiz.....	1
Juan de Pereda.....	1
Ramon Mier.....	1
Calisto Carrera.....	500
Jorge de Herrera....	400
Fernando Campo Real	400
José Pereda Campo...	400
Varios vecinos de Zuriata.....	12
Cecilio Pereda.....	2
Federico Castañeda..	2

Suma..... 4.718 059

Santander 18 de Octubre de 1869.
—El Vicepresidente, Pedro de la Cárcova Gomez.

**COMANDANCIA DE MARINA
DE LA PROVINCIA Y CAPITANÍA DEL
PUERTO DE SANTANDER.**

Comandancia general de Marina del departamento de Ferrol.—Negociado de Matriculas.

En 28 del mes último el Sr. Vice-

presidente del Almirantazgo me dice:

Debiendo nombrarse Ayudante del Distrito marítimo de Cabo-Rojo en la Isla de Puerto-Rico, el Almirantazgo ha resuelto se participe por los respectivos Comandantes generales de los Departamentos si alguno de los Oficiales graduados de la escala de reserva que se encuentran sin destino deseja desempeñarlo. Lo que por acuerdo expreso á V. S. para los fines oportunos.

Y lo inserto á V. E. para que en el término de un mes me remita las solicitudes de los aspirantes á dicho destino.

Dios guarde á V. E. muchos años. Ferrol 13 de Octubre de 1869.—Nicolás María Chicarro.—Excmo. Sr Brigadier Comandante de Marina de Santander.—Es copia, Chacón.

**COMANDANCIA GENERAL
DE MARINA DEL DEPARTAMENTO DE
CADIZ.**

El Comandante general del Departamento de Marina de Cádiz, Presidente de la Junta económica del mismo.

Hace saber: Que en virtud de disposición del Almirantazgo de 12 de Agosto último, debe enajenarse en pública licitación el casco del navío «Rey» existente en el Arsenal de la Carraca, bajo el tipo de 40,000 escudos.

La subasta tendrá lugar el dia 29 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, ante la Junta económica de este Departamento, y el pliego de condiciones, modelo de proposición é inventario de los efectos de que se compone dicho casco se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comandancia general.

San Fernando 14 de Octubre de 1869.—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.
 El Ayuntamiento y Junta repartidora para la formación del reparto del impuesto personal de este distrito que ha de regir en el presente año económico, tienen acordado: que en el término de 8 días, después de aparecer este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, presenten en la Secretaría del mismo, tanto los vecinos de la localidad como forasteros sujetos al pago de dicho impuesto, las relaciones juradas y arregladas al modelo núm. 2 que se halla inserto en el Boletín Oficial núm. 187 del próximo pasado mes de Agosto, para que aquella conozca con la mayor certeza (siendo exacto) el haber diario que cada contribuyente disfruta, y con arreglo al mismo imponer la cuota que le pudiere corresponder; pero si se dejase trascurrir dicho plazo sin verificar lo que se les ordena y dispone el art. 25 de la instrucción del ramo, se fijará la que se considere justa á juicio de indicada Junta.

Santiurde de Reinosa 18 de Octubre de 1869.—Pedro de Robles Muñoz.

Ayuntamiento de Valdeprado.

Este Ayuntamiento y Junta repartidora del impuesto personal para el presente año económico han acordado que en el término de ocho días, contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, presenten sus relaciones juradas los vecinos y forasteros del haber que disfruten dentro del distrito, según lo dispuesto en el artículo 25 y siguientes de la instrucción, y de no presentarlas en el término señalado se procederá á lo que pre viene el artículo 33 de citada ley.

Valdeprado 16 de Octubre de 1869.—Felipe López Rodríguez.

Ayuntamiento de Noja.

El Ayuntamiento y Junta Repartidora del impuesto personal de este presente año económico han dispuesto que en el término de ocho días, desde la fecha de este anuncio, presenten los vecinos y forasteros en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones juradas del haber diario que disfruten, según lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes de dicho impuesto, pasado les pararán los perjuicios á que den lugar.

Noja 15 de Octubre de 1869.—José Fernández Ganzo.

Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento dotada con 220 escudos anuales. Los aspirantes presentarán sus solicitudes á este Ayuntamiento en término de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, trascurrido el cual se procederá con arreglo á la ley.

Santiurde de Reinosa 13 de Octubre de 1869.—Pedro de Robles Muñoz.

PROVINCIA DE SANTANDER.

Estado del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan, en el mes de Septiembre último.

PESAS Y MEDIDAS LEGALES DE CASTILLA.

PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.

PUEBLOS.	GRANOS.				CALDOS.				PAJA.				CARNES.				KILÓGRAMO.						
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Acet.	Vino.	De trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	ACEITE.	Vino.	Aguar.	D. cebada.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	D. trigo.	D. cebada.
CABEZAS DE PARTIDO.																							
FANEGA.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.	Ecs. Mls.					
Santander	4'500	2'500	»	2'900	5'000	2'250	6'300	1'800	3'300	0'205	0'183	0'389	0'200	0'204	0'501	0'112	0'205	0'446	0'398	0'846	0'026	»	
Cabuérniga.	3'800	3'200	»	3'200	3'400	2'700	6'000	3'000	4'000	0'150	0'450	0'450	0'350	0'474	0'486	0'248	0'325	0'325	0'977	0'039	0'030	»	
Entrambasaguas	5'000	2'000	»	4'000	5'800	3'800	6'000	2'000	4'000	0'400	0'250	0'400	0'400	0'474	0'474	0'474	0'331	0'331	0'545	0'545	0'033	»	
Laredo	3'000	»	3'000	5'000	5'000	2'800	7'200	2'000	5'200	»	0'150	0'400	0'400	0'400	0'434	0'434	0'434	0'161	0'161	0'414	0'325	0'325	»
Potes.	4'600	2'800	3'400	3'600	3'400	3'400	6'600	1'400	3'000	»	0'118	0'350	0'350	0'350	0'200	0'200	0'200	0'525	0'525	0'295	0'295	0'295	»
Ramales.	4'200	5'900	»	3'800	5'000	3'000	6'400	2'000	4'600	0'250	0'200	0'400	0'400	0'250	0'250	0'250	0'111	0'111	0'239	0'239	0'035	»	
Reinosa	4'800	2'600	3'000	3'600	3'000	3'200	6'600	1'700	4'200	0'142	0'400	0'400	0'400	0'400	0'400	0'400	0'306	0'306	0'435	0'435	0'043	»	
Torrelavega	5'000	2'100	»	2'600	4'000	2'800	6'800	2'000	4'000	0'150	0'120	0'120	0'120	0'120	0'120	0'120	0'343	0'343	0'243	0'243	0'043	»	
Villacarriedo	5'400	3'000	»	3'400	4'400	3'000	7'000	2'800	4'600	»	0'120	0'400	0'400	0'400	0'500	0'500	0'500	0'174	0'174	0'285	0'285	0'043	»
TOTALES.	37'300	24'200	6'400	29'580	39'600	27'050	58'900	19'300	36'900	0'897	1'323	3'439	2'700	0'850	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Precio medio general en la provincia.	4'663	2'689	3'200	4'400	3'287	4'006	6'544	2'144	4'100	0'179	0'147	0'382	0'386	0'283	8'401	4'845	5'765	5'921	0'382	0'262	0'521	0'133	0'319
Precio medio general en la provincia.	4'663	2'689	3'200	4'400	3'287	4'006	6'544	2'144	4'100	0'179	0'147	0'382	0'386	0'283	8'401	4'845	5'765	5'921	0'382	0'262	0'521	0'133	0'319

FANEGA.	HECTÓLITRO		LOCALIDAD.
	Escudos.	Mls.	
Trigo.	5 400	9 730	Villacarriedo.
Idem mínimo.	3 800	6 846	Cabuérniga.
Precio máximo.	3 200	5 765	Idem.
Idem mínimo.	2 000	3 604	Entrambasaguas.

Santander 18 de Octubre de 1869.—V. R.—El Gobernador, C. Massa Sangüineti.—El Jefe de la Sección de Fomento, Mariano de Undabeytia.

Modelos para el impuesto personal: Relaciones juradas, Relaciones de haberes y Repartimientos individuales, arreglados á los insertos en el Boletín Oficial del 17 de Agosto último, se venden en la imprenta de este periódico.

Imprenta de La Abeja Montañesa. calle del Muelle, núm. 4, entresuelo.

Registro de la Propiedad.

Partido judicial de Reinosa.

Extracto de los asientos defectuosos que se hallan en el Registro de este partido.

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE.

(CONTINUACION.)

PUEBLOS.	SITIO.	CLASE.	CONTRATO.	INTERESADOS.	DEFECTO.	AÑOS.
Arantones.	Corbo.	Rústica.	Censo.	Blas Saiz y Teresa García.....	Sin linderos.	
Id.	Cotorra.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	1852
Id.	Peña Molino.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Allende el hoyo.	Santa Juliana.	Id.	Venta.	Antonio del Campo.....	Id.	
Arroyuelos.	Molino.	Id.	Censo.	Matías Alonso.....	Id.	
Arantones.	»	Urbana.	Hijuela.	Ambrosia Alonso.....	Id.	
Id.	Majada.	Rústica.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	1853
Id.	Longares.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	
Id.	Prado Marina.	Id.	Id.	Modesta Alonso.....	Id.	
Id.	Somonte.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Tejera.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Ontanilla.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Loma.	Id.	Id.	Antonia Alonso.....	Id.	
Id.	Encima de Camino.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Roquintana.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Campo la Iglesia.	Id.	Id.	Inés Alonso.....	Id.	
Id.	Cerbio.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Peña Bustillo.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Ponton.	Id.	Id.	José Alonso.....	Id.	
Id.	Ontanilla.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Tras de las peñas.	Id.	Id.	Silvestra Alonso.....	Id.	
Id.	Molino viejo.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Medios prados.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Bardanecas.	Id.	Id.	Joaquina Alonso.....	Id.	
Id.	Perifon.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Somonte.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Cuartas.	Id.	Id.	Agustin Puente.....	Id.	1854
Id.	Torcas.	Id.	Venta.	Sebastian Gonzalez.....	Id.	
Poblacion.	Lavadero.	Id.	Hijuela.	Pablo Puente.....	Id.	
Arenillas.	Presa.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	1855
Id.	Cespederas.	Id.	Id.	Juliana Puente.....	Id.	
Id.	Loma.	Id.	Venta.	Rafael Ruiz.....	Id.	
Arroyuelos.	Casares.	Id.	Id.	Antonio y Juan Lopez.....	Id.	
Allende el hoyo.	Santa Juliana.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	1856
Id.	Tirolez.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	Pomar.	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Id.	
Aroco.	Mostajo.	Id.	Id.	Feliciano Perez.....	Sin sitio.	
Allende el hoyo.	»	Urbana.	Id.	Agueda Fernandez.....	Sin linderos.	Id.
Arroyuelos.	»	Rústica.	Id.	Celestino Alonso.....	Sin sitio y linderos.	Id.
Id.	Ermita.	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio.	Id.
Id.	Molinillo.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	Id.
Id.	Crucero.	Id.	Id.	Idem.....	Idem.....	Id.
Id.	Encima de heras.	Id.	Id.	Simon Saiz.....	Sin sitio y linderos.	1857
Id.	»	Id.	Id.	Mariano Alonso.....	Sin sitio.	
Id.	»	Id.	Id.	Angel Bustamante.....	Sin linderos.	
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	Labandero.	Id.	Id.	José Peña.....	Sin linderos.	
Id.	»	Id.	Id.	Simon Lopez.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	Cañales.	Id.	Id.	Claudio Somavilla.....	Sin linderos.	
Arantones.	Arriba de la Cuesta.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	»	Id.	Id.	Clementino Garrido.....	Sin linderos.	
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	
Aroco.	Pradillo.	Id.	Permuta.	Tomasa Saez.....	Sin linderos.	
Id.	»	Id.	Id.	Gaspar Corada.....	Sin linderos.	
Arenillas.	»	Urbana.	Retroventa.	Manuel Santiago.....	Sin linderos.	
Arroyuelos.	»	Rústica.	Venta.	Pablo Garcia.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	Canatas.	Id.	Id.	Lorenzo Gil.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	»	Id.	Id.	Pio Diez.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	Valde-olla.	Id.	Id.	Pedro y Matilde Gnadrado.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	»	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	Barriales.	Id.	Id.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	Cerrada.	Id.	Id.	Pedro Domingo y Alonso.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	Veguera.	Urbana.	Retroventa.	José Bocos.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	Vega.	Rústica.	Venta.	José Peña.....	Sin sitio y linderos.	
Allende el hoyo.	»	Id.	Id.	Rafael Ruiz.....	Sin sitio.	
Arroyuelos.	Vega.	Id.	Id.	Domingo Peña.....	Sin sitio.	
Id.	»	Id.	Id.	Joaquin Fernandez.....	Sin linderos.	
Id.	Pajera.	Id.	Obligacion.	Claudio Somavilla.....	Sin linderos.	
Arantones.	»	Urbana.	Venta.	José Gutierrez.....	Sin linderos.	
Id.	Casares.	Rústica.	Retroventa.	Idem.....	Sin sitio y linderos.	
Allende el hoyo.	»	Urbana.	Manda.	José Martinez.....	Sin linderos.	
Arantones.	»	Rústica.	Obligacion.	Ildefonso Barrio.....	Sin sitio y linderos.	
Arenillas.	»	Urbana.	Herencia.	Angel Saiz.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	»	Rústica.	Id.	Maria Arroyo.....	Sin linderos.	
Id.	»	Urbana.	Id.	Celestino Perez.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	Torre.	Rústica.	Id.	Sebastiana Gutierrez.....	Sin sitio y linderos.	
Id.	Rasa.	Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	1859
		Id.	Id.	Idem.....	Sin linderos.	

(Se continuará.)